




SOLICITUD DTH-3892

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD: DTH-3892			FECHA DE SOLICITUD: 14/04/2026			
QUE CUBRE EL VIAJE:						
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN
ELEGIR SU PETICIÓN DE ACUERDO A LO QUE EL SERVICIO INSTITUCIONAL NO CUBRE						
DATOS GENERALES						
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR LOGAÑA HAYO CRISTIAN PATRICIO			PUESTO QUE OCUPA SUBINSPECTOR DE ESTACION - CAPITAN			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL MANTA			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCION DE OPERACIONES			
FECHA – HORA DE SALIDA (Salida del lugar habitual de trabajo) 15/04/2026 (06:00)			FECHA – HORA DE LLEGADA (Llegada al lugar habitual de trabajo) 16/04/2026 (21:50)			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
TAIPE GUTIERREZ CARLOS ALFONSO LOGAÑA HAYO CRISTIAN PATRICIO						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE						
Acto solemne "16A 10 años después seguimos de pie"						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	AVIANCA	QUITO-MANTA	15/04/2026	06:00	15/04/2026	06:55
Aéreo	AVIANCA	MANTA-QUITO	16/04/2026	21:00	16/04/2026	21:50
ESTAS FECHAS SON TENTATIVAS Y ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS						
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]		



FORMULARIO DE VERIFICACIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES		
FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)	APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	
14/04/2026	LOGAÑA HAYO CRISTIAN PATRICIO	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL (VIAJE PARA CAPACITACIÓN, CONFERENCIA, INVITACIÓN, COMPRA, ETC)		
Acto solemne "16A 10 años después seguimos de pie"		
DETALLES DE LA COMISIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
¿Cubre pasajes aéreos el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la movilización el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la alimentación el organizador del evento?	NO	
¿Cubre el alojamiento el organizador del evento?	NO	
Impedimento para la salida del país	NO	

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE Y/O DIRECTOR	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
 <p>Firmado electrónicamente por: CRISTIAN PATRICIO LOGAÑA HAYO</p> <p>LOGAÑA HAYO CRISTIAN PATRICIO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JORGE ALFREDO CAIMINAGUA AJILA</p> <p>CAIMINAGUA AJILA JORGE ALFREDO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO</p> <p>RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO</p>
<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 (dentro del país) o 5 (fuera del país) días de anticipación al cumplimiento de los Servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidad institucional la Máxima Autoridad lo autorice.</p>		
<p>-De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes -El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días cumplido el servicio institucional Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos especiales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>		
<p>Los suscriptores autorizan al CB-DMQ a verificar la autenticidad de la información registrada y asumirán la responsabilidad legal de comprobarse la adulteración o falsedad de la información declarada.</p>		
<p>NOTA: Adjunto al formulario se deberá entregar los documentos que validan lo expuesto en el mismo, caso contrario no se podrá iniciar el trámite para la legalización de la comisión de servicios institucionales</p>		

INFORME TÉCNICO NO. 098-DTH-CBDMQ-2025

PARA: Crnl. Esteban Cárdenas Varela - Jefe de Bomberos del DMQ

FECHA: DM. Quito, 14 de abril de 2026

1.- ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es la entidad encargada de velar por las vidas y los bienes del Distrito Metropolitano, por lo que recibe invitaciones tanto de instituciones y organismos nacionales e internacionales, para participar en eventos de cooperación y transferencia de conocimientos, así como reuniones de trabajo e inauguraciones que benefician a la administración Pública.

Mediante Oficio N° MTA-ALCM-OFI-090420261400, de fecha 09 de abril de 2026, la Mg. Marciana Valdivieso Zamora, Alcaldesa de Manta, indica: *“Hay fechas que no se olvidan...y el 16 de abril es, sin duda, una de ellas. Una fecha que marcó para siempre la historia de nuestra ciudad y que hoy, a 10 años de aquel suceso, sigue viva en la memoria de todos los mantenses. En este contexto, tenemos el honor de invitarle al acto solemne: 16A | 10 años después seguimos de pie. Un espacio de memoria, respeto y gratitud, en el que honraremos a quienes partieron y reconoceremos el invaluable compromiso de quienes, con valentía, solidaridad y profundo sentido humano, acudieron en uno de los momentos más difíciles de nuestra historia.*

Su presencia tiene un significado especial para nosotros, pues representa ese espíritu de servicio que salvó vidas, que sostuvo a una ciudad en medio del dolor y que ayudó a devolver esperanza cuando más lo necesitábamos. (...).

Lugar: Plaza Tarqui

Fecha: jueves 16 de abril

Hora: 10h00

Durante este acto se realizará un reconocimiento a los cuerpos de bomberos nacionales e internacionales, Policía, incluyendo a sus unidades caninas de rescate, así como el develamiento de un memorial en honor a las víctimas, en el mismo lugar donde hoy se levanta la memoria y la resiliencia de nuestra ciudad.(...).”

Mediante memorando Nro. GADDMQ-CBDMQ-SJ-2026-0065-M, de fecha 13 de abril de 2026, el Sr. Crnl. Washington Bolivar Arce Rodriguez, Subjefe de Bomberos indica al Sr. Crnl. Esteban

Ernesto Cardenas Varela Jefe de Bomberos: *"en relación al Memorando Nro. GADDMQ-CBDMQ-DDO-2026-0360-MEM, de fecha Quito, D.M., 13 de abril de 2026, suscrito por el Sr. Mayo. Henry Silva Mendez - Director de Operaciones (E) y cuyo asunto es: SOLICITUD DE COMISIÓN DE SERVICIOS, VIÁTICOS Y PASAJES A MANTA - "16A / 10 AÑOS DESPUÉS SEGUIMOS DE PIE", e indica: "...se autorice la comisión de servicios a los servidores a continuación detallados, para la asistencia al acto solemne "16A | 10 años después seguimos de pie", el mismo que tendrá lugar en la ciudad de Manta del 15 al 16 de abril del 2026, en marco de la fecha que marcó para siempre la historia de la ciudad de Manta y que hoy, a 10 años de aquel suceso, sigue viva en la memoria de todos los mantenses..."*

En tal virtud una vez analizado el documento y aprobado por esta Subjefatura tengo a bien solicitarle a Usted mi Comandante se sirva AUTORIZAR y disponer a quien corresponda se realicen las gestiones administrativas y operativas necesarias para la declaración de comisión de servicios, viáticos y compra de pasajes aéreos para el personal listado a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS: Cptn. Cristian Patricio Logaña Hayo

CEDULA CIUDADANIA; [REDACTED]

FECHA NACIMIENTO: 1984/04/04

NOMBRES Y APELLIDOS: Sbte. Carlos Alfonso Taipe Gutierrez

CEDULA CIUDADANIA; [REDACTED]

FECHA NACIMIENTO: 1975/09/26

LUGAR DE DESTINO: Manta - Manabí

FECHAS DE COMISIÓN: Del 15 al 16 de abril de 2026".

Mediante recorrido de gestor documental Quipux, sumilla el Sr. Crnl. Esteban Cárdenas Varela Jefe de Bomberos, al Director General Administrativo Financiero lo siguiente: *"Autorizado, comisión de servicios, compra de pasajes aéreos y viáticos."*

Mediante recorrido de gestor documental Quipux, sumilla el Sr. Ing. Juan Fernando Rodriguez Erazo Director General Administrativo Financiero a la Directora de Talento Humano (E) lo siguiente: *"Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido comisión de servicios)"*.

2.- BASE LEGAL:

Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece como una competencia y facultad de la administración pública. “...Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP.

Art. 23.- Derechos de las y los servidores públicos. -

“g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley; (...)”

Art. 30.- De las comisiones de servicio con remuneración. - Las o los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra entidad del Estado, con su aceptación por escrito, previo el dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, hasta por dos años, mediante la concesión de comisión de servicios con remuneración. (...)

La servidora o servidor público en goce de esta comisión tendrá derecho a percibir la remuneración mayor, o al pago de la diferencia entre lo que percibe en la entidad de origen y lo presupuestado en la que prestará sus servicios.

La servidora o servidor conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba originalmente sirviendo; y, una vez que concluya su comisión de servicios, tendrá derecho a ser reintegrada o reintegrado a su cargo original o a uno equivalente si el anterior hubiere sido suprimido por conveniencia institucional.

Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano. (...)

Reglamento General de la LOSEP

Art. 50.- Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión.”

Art. 55.- Terminación de las comisiones. - La comisión de servicios con o sin remuneración terminará por el cumplimiento del lapso concedido o cuando la institución requirente lo considere pertinente, y, sin más trámite, la o el servidor comisionado se reintegrará inmediatamente a la institución a la que pertenece. (...)

Art. 259.- Cumplimiento de Servicios Institucionales. - “Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la institución”.

3.- ANÁLISIS TÉCNICO

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, al ser una institución técnica operativa responsable de la atención de emergencias, protección de la vida y bienes de la ciudadanía mantiene una permanente articulación interinstitucional con organismos públicos y privados tanto a nivel nacional como internacional.

La misión de la Dirección de Operaciones, es la de planificar, organizar y dirigir las actividades para la atención de emergencias y prestación de servicios a la ciudadanía del DMQ cuya integridad y/o bienes estén en peligro, por efecto adverso de eventos naturales, antrópicos y/o su combinación, y garantizar la atención oportuna y de calidad de las emergencias en el DMQ.”.

En este contexto, la invitación remitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta al acto solemne denominado “**16A | 10 años después seguimos de pie**”, constituye un espacio de carácter institucional, conmemorativo y técnico, que reconoce la labor desplegada por los organismos de primera respuesta durante el evento sísmico ocurrido el 16 de abril de 2016, así como la resiliencia y recuperación de la ciudad.

La participación del personal operativo del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito en este tipo de actos no solo responde a un compromiso ético e institucional, sino que además fortalece los lazos de cooperación interinstitucional, permite el intercambio de experiencias en gestión de emergencias, y contribuye al posicionamiento institucional a nivel nacional.

Adicionalmente, el evento contempla el reconocimiento a los cuerpos de bomberos nacionales e internacionales y unidades especializadas que participaron en labores de búsqueda, rescate y atención de emergencias a la emergencia suscitado en el marco del terremoto del año 2016, lo cual guarda directa relación con las competencias y funciones del personal operativo designado, evidenciando la pertinencia de su asistencia.

4.- RECOMENDACIONES

Con base en los antecedentes proporcionados, la Dirección de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito recomienda conceder una Comisión de Servicios con Remuneración, del 15 al 16 de abril de 2026, a los señores Cptn. Cristian Patricio Logaña Hayo y el Sbte. Carlos Alfonso Taipe Gutierrez, esto les permitirá trasladarse a la ciudad de Manta - Manabí, con el objetivo de participar en el acto solemne *"16A | 10 años después seguimos de pie"*.

Concluida la comisión, el servidor se reintegrará a la Institución y en el término de 4 días presentará el informe de actividades y productos alcanzados.

En cuanto a la determinación de viáticos y su correspondiente monto económico, corresponde a la Dirección Financiera realizar el análisis respectivo, de conformidad con la Norma Técnica emitida por el Ministerio del Trabajo.

A fin de legalizar la comisión de servicios la Dirección de Talento Humano elaborara las respectivas acciones de personal.

Atentamente,

Abg. Gloria Burbano Araujo

DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E)

JN/C



Firmado electrónicamente por:
**GLORIA ELENA
BURBANO
ARAUJO**

INFORME-R-3892

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. 3892

FECHA DE INFORME: 17/04/2026

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR LOGAÑA HAYO CRISTIAN PATRICIO	PUESTO QUE OCUPA SUBINSPECTOR DE ESTACION - CAPITAN
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL MANTA	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCION DE OPERACIONES

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

TAIPE GUTIERREZ CARLOS ALFONSO
LOGAÑA HAYO CRISTIAN PATRICIO

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

ACTO SOLEMNE "16A | 10 AÑOS DESPUÉS SEGUIMOS DE PIE"

DÍA 1:

FECHA HORA ACTIVIDAD

15/04 06:00 Salida desde el Aeropuerto Mariscal Sucre
06:55 Llegada hacia el Aeropuerto de Manta
08:30-09:30 Desayuno
10:00-13:00 Revisión de instalaciones donde se realizará el evento.
13:30-14:30 Almuerzo
17:30-18:30 Merienda

DÍA 2:

FECHA HORA ACTIVIDAD

16/04 08:30-09:30 Desayuno
10:00- 13:00 Inicio del Acto solemne "16A | 10 años después seguimos de pie"
14:30- 15:30 Almuerzo
17:30-18:30 Merienda
21:00 Salida desde el Aeropuerto de Manta
21:50 Llegada hacia al Aeropuerto Mariscal Sucre

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	AVIANCA	QUITO-MANTA	15/04/2026	06:00	15/04/2026	06:55
Aéreo	AVIANCA	MANTA-QUITO	16/04/2026	21:00	16/04/2026	21:50


NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

INFORME-R-3892
FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
 <p>Firmado electrónicamente por: CRISTIAN PATRICIO LOGANA HAYO</p> <p>LOGAÑA HAYO CRISTIAN PATRICIO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JORGE ALFREDO CAIMINAGUA AJILA</p> <p>CAIMINAGUA AJILA JORGE ALFREDO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO</p> <p>RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO</p>

CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DETALLE DE COMPROBANTES FISICOS Y ELECTRONICOS

Art. 14, Lit. 4.- NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PUBLICO
"El listado detallado y respaldado con las facturas o notas de venta originales que justifican los gastos realizados."

NOMBRE DEL SERVIDOR: LOGAÑA HAYO CRISTIAN PATRICIO		
LUGAR DE COMISION	FECHA DE SALIDA	FECHA DE LLEGADA
MANTA	15/04/2026	16/04/2026

GASTOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION ART. 42 N° 22, CODIFICACION DEL CODIGO DE TRABAJO					
FECHA	LUGAR	TIPO DE COMPROBANTE	N° DE COMPROBANTE DE RESPALDO	PROVEEDOR	VALOR
15/04/2026	MANTA	NOTA DE VENTA	001-001237	SCHWEITZER MIÑO NICOLE ALEJANDRA	25,00
15/04/2026	MANTA	FACTURA	001-001-22864	MACIAS ZABALU LORENA STEFANIA	40,00
TOTAL					65,00



Firmado electrónicamente por:

CRISTIAN
PATRICIO
LOGANA HAYO

Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC
1751501816001

Autorización
1133099023

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
001-001-237

Fecha emisión
15/04/2026

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial
SCHWEITZER MIÑO NICOLE ALEJANDRA		GOLDEN-MAR
Dirección matriz	Dirección establecimiento	
AV M1 S/N Y CALLE 24 Y 25	AV M1 S/N Y CALLE 24 Y 25	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta
	2026-10-16	1163



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)

🏠 > Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC

1305487397001 ✓

Autorización

1133181602 ✓

Tipo documento

Factura ✓

Número documento

001-001-22864 ✓

Fecha emisión

15/04/2026 ✓

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
MACIAS ZABALU LORENA STEFANIA		RESTAURANT EL DESCANSO DEL SURFISTA	
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
AV. MALECON LOCAL 5		AV. MALECON LOCAL 5	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta	
Otro	2026-12-12	12348	



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)

Pase de abordar/Boarding pass **LOGANA/CRISTIAN**

AV 1690



Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo /Group	Asiento / Seat
A3	05:00	C	7A

Reserva/Booking: **BT7Q63**

E-TKT: 547589061224501

Frequent flyer:

Status:

SEC: 49

Operado por / Operated by:

AVIANCA ECUADOR S.A.

Vendido por / Sold as:

UIO QUITO

MIE/WED, 15 APR|06:00

QUITO MARISCAL SUCRE INTL



MEC MANTA

MIE/WED, 15 APR|06:55

MANTA ELOY ALFARO INTL

TU TALLA INCLUYE / YOUR SIZE INCLUDES



Equipaje de mano /
Carry-on baggage

SI/YES



Equipaje de bodega /
Checked baggage

Avianca



LOGANA/CRISTIAN

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo /Group	Asiento / Seat
	20:00	C	8C

Cierre de puerta **20 min** antes de la hora de salida / Gate closes **20 min** before departure

MEC MANTA

JUE/THU, 16 APR|21:00



UIO QUITO

JUE/THU, 16 APR|21:50

TARIFA/FARE: **Classic**

Tu viaje incluye/Your trip includes



Equipaje de mano /
Carry-on baggage

SI/YES



Equipaje de bodega /
Checked baggage

1X23kg



Servicio especial/
Service selection

➔ VUELO/FLIGHT

AV 1697

RESERVA/ BOOKING:

BT7Q63

E-TKT:

547589061224502

FFP:

SEC: **92**

Operado/Operated:

AVIANCA ECUADOR S.A

Vendido por/Sold as:

Avianca

STAR ALLIANCE MEMBER